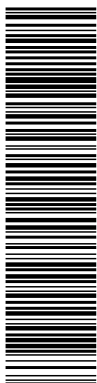


DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2021/1399 - NOT. PLENO ORD. 24-09-21	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2021/1399
OTROS DATOS Código para validación: <b>IU606-5E3X5-2HV6K</b> Fecha de emisión: 21 de Septiembre de 2021 a las 14:49:30 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 21/09/2021 14:08 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 21/09/2021 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/09/2021 14:11



El documento electrónico ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Benavente a las 14:08:34 del día 21 de Septiembre de 2021. Luciano Huerga Valtuena y por Secretaria (María del Pilar Mateos García) de Benavente a las 14:11:17 del día 21 de Septiembre de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA  
DECRETO: NOT. PLENO ORD. 24-09-21

Habida cuenta del inminente peligro que supone la propagación de infecciones causadas por el COVID-19. Y a la vista del Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, sigue siendo obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal.

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (BOE el 1 de abril de 2020), en el ámbito local, se añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de que ante situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Teniendo los medios materiales para la realización de manera telemática de la sesión del Pleno y quedando acreditada la excepcionalidad de la situación por el peligro de contagios en el salón de plenos, al no cumplirse las recomendaciones de distanciamiento entre los corporativos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Convocar sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, por medios electrónicos o telemáticos a través de videoconferencia, y todo ello motivado por el grave riesgo colectivo en el que nos encontramos debido a la pandemia a nivel internacional ocasionada por la COVID 19, para el día **24 de septiembre de 2021**, a las **10 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

**SEGUNDO:** Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2021/1399 - NOT. PLENO ORD. 24-09-21	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2021/1399
OTROS DATOS Código para validación: <b>IU606-5E3X5-2HV6K</b> Fecha de emisión: 21 de Septiembre de 2021 a las 14:49:30 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 21/09/2021 14:08 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 21/09/2021 14:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/09/2021 14:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:08:34 del día 21 de Septiembre de 2021. Luciano Huerga Valbuena y por Secretaria(Maria del Pilar Mateos Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:11:17 del día 21 de Septiembre de 2021. Maria del Pilar Mateos Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## ORDEN DEL DÍA

### Parte Resolutiva

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.
3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURAS DE LA MANCOMUNIDAD ETAP BENAVENTE – LOS VALLES, AÑOS 2019-2020.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 22/2021, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

### Parte de Control y Fiscalización

5. DACIÓN DE CUENTAS 20/2021 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO OBRA: “REPARACIÓN CARRIL-BICI ZONA VERDE PRADERA DE BENAVENTE”.
6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
7. MOCIONES.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**TERCERO:** Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)